



**PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO**  
**CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA**  
**ASISTENTE RUAGFA – 1ra. CJ**  
**RESOLUCIÓN N° 1076/24 -STJ**

**Bases y Condiciones**

Establecidas por la Ley Orgánica N° 5731, el Reglamento Judicial, Acordadas N° 028/23-STJ, 018/24-STJ y 019/24-STJ.

**DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

**1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN**

**A - Plazo y Modalidad de Inscripción:** Desde el **19/12/2024 a las 08:30 horas, hasta el 19/02/2025 a las 13:30 horas**, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=474>, el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Una vez finalizado el periodo de inscripción deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el orden aquí indicado:

1 - Formulario de Inscripción (luego de completado, el mismo deberá imprimirse en formato PDF);

2 - Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documentación correspondiente pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;

3 - Domicilio electrónico (email);

4 - Copia certificada de Título de Grado habilitante de la profesión de Psicólogo/a, o Psicopedagogo/a, o Trabajador/a Social, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;

5 - Fotocopia del DNI (anverso y reverso);

6 - Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

7 - Historia Laboral o Sábana de Aportes Previsionales (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años de edad);

8 - Cada postulante deberá acompañar un Trabajo Monográfico inédito sobre una propuesta de abordaje dentro de las funciones específicas descriptas en el Artículo 3º de la Resolución N° 1076/24-STJ, en función Punto 3 - Anexo I, de la Acordada 018/24-STJ. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

**IMPORTANTE:** La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 26/02/25 inclusive), de carácter excluyente. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

**Instrucciones para enviar el vínculo:**

- 1 - Abra el Drive
- 2 - Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta [oficinaseleccionexterna@jursionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jursionegro.gov.ar) (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

### **B - Requisitos Generales y Particulares para el Cargo:**

- Ser Argentino/a o residente permanente;
- No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- Poseer título Universitario de Grado habilitante de la profesión de Psicólogo/a o Psicopedagogo/a o Trabajador/a Social, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;
- Acreditar formación en adopción.
- No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;

### **C - Requisitos previos a la designación:**

- Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13° de la Ley 5731;
- Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);

- Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño del cargo al que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente;

## **2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS**

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

### **A - Evaluación de Títulos y Antecedentes** (Puntaje Máximo 20 Puntos):

La Mesa Evaluadora definirá una grilla de calificación de antecedentes curriculares, que será aplicada sobre la documentación presentada a tales efectos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación y que guarden relación con el cargo.

### **B - Oposición** (Puntaje Máximo 40 Puntos):

Mediante presentación del Trabajo Monográfico previsto en el Artículo 8ª de la Resolución N° 1076/24-STJ. Esta etapa incluye la posterior defensa oral del trabajo presentado, cuya calificación estará a cargo del Mesa Evaluadora. Dicho proceso podrá implementarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

### **C – Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia** (Puntaje Máximo 40 Puntos):

No accederán a la Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia quienes hubieren acumulado menos de 30 (treinta) puntos en la sumatoria de las instancias de evaluación A (Títulos y Antecedentes) y B (Oposición) o no hubieran obtenido un mínimo de 20 (veinte) puntos en la instancia B (Oposición). Se consideran aprobados/as los y las postulantes que obtengan un total de setenta (70) puntos o más. El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

## **3 - APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

Concluido el proceso de selección, se confeccionarán las Notas Finales del concurso, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE MÁX.
Evaluación de Títulos y Antecedentes	20
Oposición mediante Elaboración y Defensa de Trabajo Monográfico	40
Entrevista Personal con el STJ	40
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Eventualmente y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito, el que estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, de acuerdo a la puntuación acumulada en las distintas etapas del proceso. Dicho Orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

**Designación:** El ingreso se producirá por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien está facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones, en atención al perfil para el cargo a cubrir.

**Consultas:** Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar) habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

**Notificaciones:** Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=474>

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.